

EXP - DGME - 17109 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la presentación mediante la cual se solicita se otorgue al Señor Jorge Luis SURITA, DNI n° 17.584.975, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en los artículos 68º -apartado d) y 72º del Decreto 366-006;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68º del Decreto 366-006 establece, entre otros, el Suplemento por Mayor Responsabilidad (apartado d), el que de acuerdo con el artículo 72º:

"...se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17º del presente Convenio Colectivo de Trabajo";

Que ha tomado intervención la Secretaría Económico Administrativa;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Señor **Jorge Luis SURITA, DNI n° 17.584.975**, agente Categoría 04 del Agrupamiento Administrativo de la Secretaría de Extensión Universitaria, el **Suplemento por Mayor Responsabilidad** previsto en los artículos 68º -apartado d) y 72º del Decreto 366-006 para desempeñar tareas de Jefe de Sala del Centro Cultural Virla, y, en consecuencia, abonarle la diferencia de haberes entre las categorías 04 y 03 del Agrupamiento Administrativo a partir de la fecha y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-



ARTICULO 2º.- Instar al Secretario de Extensión Universitaria a iniciar en forma inmediata el llamado a concurso correspondiente para la cobertura del cargo: Jefe de Sala del Centro Cultural "Eugenio Flavio Virla".-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto en la presente resolución se afectará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Extensión Universitaria.-

ARTICULO 4º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 16380 / 2024

Hoja de firmas